

PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES

529

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

TITULO: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ARQUITECTURA Y ACTIVIDADES DE APOYO EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON PRIDES II.

1. ANTECEDENTES

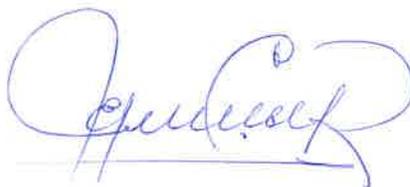
El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) impulsa el Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la implementación de diferentes proyectos orientados a mejorar la infraestructura de Salud en los tres niveles de atención, y con ello reducir las brechas de atención a la población más necesitada. Las intervenciones proyectadas incluyen nuevas edificaciones y remodelaciones en el Hospital Nacional Rosales, que es un hospital de especialidades de alta complejidad del Tercer Nivel de Atención con cobertura Nacional, y la construcción del nuevo Hospital de la Zona Norte, en el municipio de Nejapa, así como la construcción de una red de establecimientos de salud de primer nivel de atención.

Para hacer realidad las obras contempladas en el marco del Proyecto PRIDES II, el MINSAL ha conformado la Unidad de Gestión del Programa (UGP), que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de los alcances definidos en el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BID, y cuyos Componentes 1 y 2 corresponden a los proyectos de infraestructura a ejecutar. Para operativizar la implementación de los mismos la UGP ha constituido un Área de Infraestructura, la cual está conformada por un equipo de profesionales especializados con amplia experiencia en edificaciones hospitalarias. Al frente de este equipo se ha designado a un Coordinador de Infraestructura y Equipamiento, cuyo trabajo está orientado a dirigir las diferentes especialidades de ingeniería y arquitectura para apoyar el cumplimiento de las intervenciones en Infraestructura y Equipamiento contempladas en los componentes antes mencionados.

En este contexto, y como parte del Plan de Ejecución del Proyecto y Plan de Adquisiciones 2021, el PRIDES II contempla la formulación proyectos de construcción, de Unidades Comunitarias de Salud Familiar para los cuales surge la necesidad de contratar un profesional con capacidad para diseñar las propuestas arquitectónicas, esquemas de anteproyectos y/o diseños finales y dibujar todo tipo de obras en sus diferentes especialidades: Arquitectura, Hidráulica, Estructuras, Electricidad, entre otras, con base a las Normas de Diseño Hospitalario vigente. Además, deberá generar la documentación técnica necesaria para la contratación de las obras a ejecutarse, así también, el seguimiento constructivo.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta Consultoría es apoyar en la elaboración de la formulación de carpetas técnicas para la construcción de los establecimientos de salud de primer nivel de atención incluidos en el PRIDES II, así como de obras menores de algunos hospitales priorizados incorporados en la modificación No. 1 del Contrato de Préstamo antes referido y obras menores de saneamiento ambiental, cuando sea



necesario. Dichas carpetas se elaborarán a partir de la información proporcionada por el equipo de ingeniería y arquitectura de la UGP y/o de modelos con los que ya se cuenta en el proyecto.

3. ALCANCES

Los servicios de consultoría serán para el diseño de propuestas arquitectónicas y actividades de dibujo técnico de infraestructura financiados con PRIDES II, el apoyo Técnico para el dibujo consistirá en dibujar con el auxilio de software de diseño asistido por computadora (REVIT, AutoCAD), esquemas de anteproyectos, planos constructivos del proyecto a intervenir en sus diferentes especialidades (Arquitectura, Hidráulica, Estructuras y Electricidad) según requerimientos del Área de infraestructura.

El arquitecto deberá realizar visitas de campo a los inmuebles a intervenir, en los casos de las obras menores de saneamiento ambiental, en donde se proyectarán las actividades de readecuación, ampliación y/o diseños complementarios, realizando levantamientos arquitectónicos de dicho establecimiento, procesando la información recopilada para la formulación de la carpeta técnica del proyecto.

Esta consultoría será realizada hasta el 31 de diciembre del 2023, periodo en el cual el consultor presentará los productos establecidos en este documento.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

a) ACTIVIDADES OPERATIVAS

- Realizar levantamiento de la infraestructura existente y recopilar la información técnica necesaria para la formulación de carpetas técnicas, con la finalidad de garantizar una intervención adecuada del establecimiento en cuestión.
- Realizar visita de campo para la recopilación de información técnica necesaria para el desarrollo de las carpetas técnicas de los proyectos objeto de esta Consultoría.
- Revisar los diseños finales de infraestructura sanitaria que le sean asignados, para que estos cumplan con lo definido en lo requerido por la Unidad de Gestión del Programa UGP referente a los estándares internacional o normativa local.
- Dibujar con auxilio de un software de diseño asistido (REVIT, AutoCAD), planos y detalles constructivos del proyecto a formular, en sus diferentes especialidades: Arquitectura existente y proyectada, Estructuras, Electricidad, Hidrosanitarias y otros necesarios para la elaboración de las carpetas técnicas de los establecimientos a intervenir.
- Apoyar, cuando sea necesario, en la ampliación o mejora de los anteproyectos arquitectónicos, en coordinación con las Unidades Institucionales relacionadas y en el marco en la normativa para edificaciones hospitalarias.
- Revisar las dimensiones requeridas para la ubicación del equipamiento de la infraestructura hospitalaria en cada uno de los ambientes definidos en el anteproyecto arquitectónico.

b) ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

- Dar seguimiento al proceso de las obras en el área de su especialidad como parte del equipo técnico de UGP.
- Realizar visitas de monitoreo y seguimiento, con la frecuencia necesaria, durante la construcción de las obras, a efectos de mantener informados y brindar apoyo oportuno al Coordinador de Infraestructura, Coordinador de Diseño y a la Coordinación General de la UGP, facilitándoles

insumos para la toma de decisiones, con actitud proactiva, apoyando al Supervisor y al Contratista en la resolución de incidencias.

- Apoyar a la Coordinación del Área de Diseño en la recopilación de información relacionada al producto que se esté realizando, e informar sobre el avance, referente a las situaciones y soluciones presentados durante el desarrollo de los procesos o diseños.
- Llevar la Administración y/o Supervisión de contratos para los proyectos de construcción que sea nombrado.

c) ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA CALIDAD

- Verificar que las diferentes especialidades de ingeniería se encuentren coordinadas con la arquitectura, para evitar superposiciones o interferencias que puedan generar retrasos de obra o costos adicionales.
- Mantener archivos actualizados de los procedimientos ejecutados, informes de los proyectos y en general toda la documentación técnica importante de los proyectos asignados.

d) ACTIVIDADES DE APOYOS

- Apoyar en la creación de requerimientos y especificaciones técnicas para los diferentes tipos de licitación de construcción y supervisión de las obras.
- Realizar evaluaciones técnicas como parte del comité de evaluación de los procesos donde sea requerido en la UGP.
- Elaborar informes de seguimiento reflejando las actividades realizadas en los períodos a reportar. También deberá apoyar técnicamente en la elaboración de informes de medio término y de cierre del proyecto.
- Dar acompañamiento al progreso de los trámites institucionales requeridos para obtención de factibilidades y permisos institucionales para la ejecución de los proyectos. De ser requerido, apoyar en la gestión y preparación de la documentación que se necesite para los mismos.
- Apoyo en el cálculo de volúmenes de obra de las instalaciones a intervenir.
- Otros requerimientos relacionados con la formulación de carpetas técnicas de infraestructura de establecimientos de salud.

5. PRODUCTOS

Como producto de la consultoría de diseño esto consistirá en presentar esquemas de anteproyecto, planos constructivos del proyecto a intervenir en sus diferentes especialidades (Arquitectura, Hidráulica, Estructuras y Electricidad) dibujados con el auxilio de un software de diseño asistido por computadora (REVIT, AutoCAD) según el plan mensual de trabajo consensuado con el Coordinador del Área de Infraestructura, listos para ser licitados para su construcción.

Lo anterior deberá reflejarse en la entrega de carpetas listas para lanzar la licitación para su construcción, de acuerdo a la programación acordada con la coordinación del área de infraestructura de la UGP, con sus respectivos planos arquitectónicos y de especialidades que conforman la carpeta técnica del proyecto del establecimiento correspondiente. Al finalizar el período de ejecución de la consultoría, se deberá entregar además un informe final de la consultoría, con un resumen descriptivo del trabajo realizado.



6. INSUMO DEL CLIENTE Y PERSONAL DE LA CONTRAPARTE

La UGP pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría, incluyendo equipo tecnológico en perfecto estado, con las herramientas necesarias para desarrollar eficientemente las funciones designadas.

7. PERFIL

- Persona Natural
- Con al menos 8 años de graduado de la carrera de Arquitectura
- Con registro nacional de Arquitectos e Ingenieros vigentes.
- Comprensión del impacto que tiene su rol en la cadena de trabajo para consecución del objetivo común.
- Abierto al cambio y flexibilidad en un entorno de ritmo elevado de trabajo.
- Con capacidad de apoyar en tareas fuera de su competencia para lograr el objetivo común.
- Capacidad para establecer una línea de acción propia de forma eficaz.
- Con facilidad de integración a equipos de trabajos, espíritu de cooperación, responsable, con iniciativa y buenas relaciones interpersonales.

Experiencia Requerida:

- Al menos 8 años de experiencia profesional en el desarrollo de planos constructivos para proyectos arquitectónicos con programas de computadora en la versión actualizada de AutoCAD, preferentemente con experiencia en desarrollo de proyectos para establecimientos de salud.
- Experiencia en el desarrollo de planos basados en levantamientos topográficos, planos de anteproyectos y diseños de proyectos de infraestructura, así como el manejo programas de AutoCAD, REVIT o similares.
- Con experiencia en la elaboración de Términos de Referencia o bases de Licitación para proyectos financiados con organismos internacionales

8. Dependencia y Coordinación de la Consultoría

El Consultor dependerá técnicamente de la Coordinación del Área de Infraestructura y Equipamiento de la UGP y desarrollará sus actividades en comunicación con el personal de esta unidad y estará bajo la supervisión y administración de la Coordinación de Diseño, la cual consistirá en facilitar información para el cumplimiento de las actividades, proporcionando apoyo logístico, coordinaciones locales y regionales, revisión y aprobación de los productos de la consultoría.

9. Plazo de Ejecución de la Consultoría

El plazo para la ejecución de la consultoría será hasta el 31 de diciembre del 2023.

EL consultor prestará sus servicios profesionales en la Unidad de Gestión del Programa en el Instituto Nacional de Salud, cumpliendo con la jornada laboral que esta establezca, incluyendo día sábado cuando así se requiera.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

529

10. Costo y Forma de Pago.

El consultor recibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$2,800.00, pagaderos mensualmente con IVA incluido, contra la presentación de un informe mensual de las actividades desarrolladas.

Para cada pago deberá presentar factura de consumidor final, a nombre del "MINSAL - PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES", especificando en el apartado de la descripción del servicio prestado, el concepto del pago (informe o producto presentado), número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar; además presentar el acta de aprobación del producto que ampara el pago respectivo debidamente firmada por el administrador de contrato y con el visto bueno de la Coordinación de la UGP.

11. Cuadro de criterios de evaluación

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que presenta la consultoría y se concentraron en los siguientes factores y puntajes de ponderación:

Tabla 1: criterios de evaluación para arquitecto de diseño asistido por computadora

A	Formación Académica	20
	8 años graduado de la carrera de arquitectura.	15
	Con registro nacional de Arquitectos e Ingenieros vigente.	5
B	Experiencia Profesional	40
	Al menos 5 proyectos comprobados en el desarrollo de diseños , planos arquitectónicos y/o de especialidades de proyectos de infraestructura 500 m2. A partir de la obtención del título	25
	Al menos 4 proyectos comprobados en la construcción, supervisión o administración de proyectos de infraestructura de gran complejidad, con área superior o igual a 500 m2.	15
C	Experiencia Específica	40
	Experiencia de 8 años o más en diseño, supervisión y/o construcción de al menos tres proyectos de edificaciones de alta complejidad , de los cuales al menos dos proyectos deben ser de tipo hospitalario.	20
	Participación comprobada en la planificación y generación de documentación técnica de carpetas de infraestructura (preferentemente en salud).	10
	Uso comprobado de la herramienta informática Revit para el desarrollo de proyectos de infraestructura.	10
TOTAL		100

NOTAS:

1. El **puntaje mínimo** que el candidato deberá alcanzar para ser considerado como potencialmente elegido, será de 65 puntos acumulado de acuerdo a los puntajes ponderados de la tabla 1.
2. En caso de empate entre dos o más candidatos a la consultoría, el criterio de desempate serán los proyectos realizados en el sector de salud y su complejidad.